

HECHO ESENCIAL

RAZÓN SOCIAL	:	EMBOTELLADORA ANDINA S.A.
REGISTRO DE VALORES	:	00124
R.U.T.	:	91.144.000-8

En virtud de lo establecido en el Art. 9 e inciso 2º del Art. 10 de la Ley N°18.045, y lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 y Circular N°1.737, ambas de la Superintendencia de Valores y Seguros, estando debidamente facultado, vengo a informar lo siguiente respecto de la sociedad Embotelladora Andina S.A. (la “Sociedad” o la “Compañía”), de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en carácter de hecho esencial:

En Junta General Ordinaria de Accionistas de Embotelladora Andina S.A., celebrada el día 21 de abril de 2016 se acordó, entre otras materias, lo siguiente:

1. Aprobar la Memoria, los Estados de Situación Financiera y los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2015, así como también el Informe de los Auditores Externos de la Compañía respecto de los Estados Financieros antes indicados;
2. Aprobar la distribución de las utilidades y el reparto de dividendos;
3. Aprobar la exposición respecto de la política de dividendos de la Sociedad e información sobre los procedimientos utilizados en la distribución y pago de los mismos;
4. La revocación del Directorio y su renovación total, quedando compuesto por las siguientes personas:

SERIE A:

Franz Alscher
Eduardo Chadwick Claro
Juan Claro González
Francisco Javier Crespo
José De Gregorio Rebeco
Juan Andrés Fontaine Talavera
José Antonio Garcés Silva (hijo)
Arturo Majlis Albala
Gonzalo Said Handal
Salvador Said Somavía
Gonzalo Parot Palma (Independiente)
Susana Tonda Mitri

SERIE B:

Georges de Bourguignon
Mariano Rossi

5. Aprobar la remuneración del Directorio, de los miembros del Comité de Directores establecido por la Ley sobre Sociedades Anónimas y de los miembros del Comité de Auditoría exigido por la Ley *Sarbanes & Oxley* de los Estados Unidos, la determinación de

- su presupuesto de funcionamiento; como asimismo su informe de gestión anual y el informe de los gastos incurridos por dichos Comités;
6. Designar a la empresa PricewaterhouseCoopers como Auditores Externos para el Ejercicio 2016;
 7. Designar como Clasificadoras de Riesgo de la Compañía para el año 2016 a las siguientes sociedades: Fitch Ratings e ICR como clasificadores locales y Fitch Rating y Standards & Poors como clasificadores internacionales de riesgo de la Compañía;
 8. Aprobar la cuenta sobre acuerdos del Directorio relativos a operaciones a que se refiere el artículo 146 y siguientes de la Ley sobre Sociedades Anónimas, posteriores a la última Junta de Accionistas; y,
 9. Designar al diario El Mercurio de Santiago, como el diario donde deben publicarse los avisos y las convocatorias a Juntas.

Dentro del número 2. anterior, la Junta acordó la distribución de un Dividendo Definitivo con cargo al Ejercicio 2015 y un Dividendo Adicional, con cargo a utilidades acumuladas, por los montos que para cada caso se indican a continuación:

Dividendo Definitivo:

\$17,0 (diecisiete coma cero pesos) por cada acción de la Serie A; y,
\$18,7 (dieciocho coma siete pesos) por cada acción de la Serie B.

Este dividendo definitivo se pagará a partir del día **27 de mayo de 2016**. El cierre del Registro de Accionistas para el pago de este dividendo será el quinto día hábil anterior a la fecha de pago.

Dividendo Adicional:

\$17,0 (diecisiete coma cero pesos) por cada acción de la Serie A; y,
\$18,7 (dieciocho coma siete pesos) por cada acción de la Serie B.

Este dividendo adicional se pagará a partir del día **26 de agosto de 2016**. El Cierre del Registro de Accionistas para el pago de este dividendo será el quinto día hábil anterior a la fecha de pago.

Santiago, 21 de abril de 2016.


Jaime Cohen Arancibia
Gerente Corporativo Legal
Embotelladora Andina S.A.